

R-DNAT-2023- 0528  
SALTA, 21 de abril de 2023  
Expediente N° 10.105/2023

VISTO:

El resultado de la Licitación Privada N° 01/2023-FCN – que trata sobre la adquisición de equipamiento e instalación de un Aula Híbrida en el Salón Auditorium de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2023-0283.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado y en particular al procedimiento de Licitación Privada – Decreto 1023/01 – Art. 27 del Decreto 1030/16 y sus modificatorias.

Que la Comisión Evaluadora en su informe de fecha 14 de abril de 2023, aconseja: adjudicar la presente Licitación Privada N° 01/2023-FCN a la firma PROYECCIONES DIGITALES S.A., por la suma total de Pesos Tres millones cuatrocientos noventa mil seiscientos noventa y uno con diecinueve centavos (\$ 3.490.691,19), por considerarse su precio conveniente y cumplir con los requerimientos técnicos solicitados.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la presente Licitación Privada N° 01/2023-FCN, para la adquisición de equipamiento e instalación "llave en mano" de un Aula Híbrida en el Salón Auditorium de esta Facultad, a la firma PROYECCIONES DIGITALES S.A. – CUIT N° 30-68728975-3 – con domicilio en Rincón 1339 – (C1251), por la suma total de Pesos Tres millones cuatrocientos noventa mil seiscientos noventa y uno con diecinueve centavos (\$ 3.490.691,19), por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el importe citado en el artículo anterior a la partida presupuestaria 4.3.5 de acuerdo al siguiente detalle:

- \$ 3.358.770,58 – de los fondos asignados mediante Resolución CS N° 223/2022.
- \$ 32.980,16 – de los fondos de funcionamiento Escuela de Agronomía.
- \$ 32.980,15 – de los fondos de funcionamiento Escuela de Biología.
- \$ 32.980,15 – de los fondos de funcionamiento Escuela de Recursos Naturales.
- \$ 32.980,15 – de los fondos de funcionamiento Escuela de Geología.

ARTICULO 3°.- Desafectar la suma total de Pesos cuatro millones seiscientos nueve mil trescientos ocho con ochenta y un centavos, monto que surge de la diferencia entre lo afectado



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**Universidad Nacional de Salta**  
**“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”**

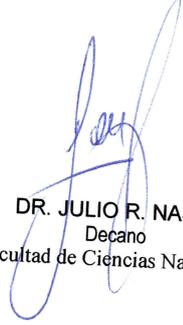


R-DNAT-2023- 0528  
SALTA, 21 de abril de 2023  
Expediente N° 10.105/2023

preventivamente y lo adjudicado.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.  
fav.

  
DR. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
DR. JULIO R. NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales